



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 191/17**

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 156/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 156/17, se aprobó la realización de la actividad "Análisis del Discurso", los días 11 y 18 de agosto de 2017 de 9:00 a 15:00hs., con modalidad en oficina, destinada al personal de Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial C.A.B.A.; para la cual se designó como capacitadora a las doctoras María Laura Pardo y Mariana Marchese.

Que la Dra. Pardo cumplió efectivamente la función para la que fue designada.

Que la Dra. Marchese no participó de la actividad.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Pardo resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Dra. Pardo en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de la Dra. María Laura Pardo como capacitadora, durante diez horas reloj, en la actividad "Análisis del Discurso", realizada los días 11 y 18 de agosto de 2017 de 9:00 a 15:00hs., con modalidad en oficina, destinada al personal de Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial C.A.B.A.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a la Dra. María Laura Pardo en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 191/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM